

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR ACOSO SEXUAL, LABORAL O DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

Prácticas que se deben evitar:

A) TRANSGRESIÓN DEL LÍMITE PERSONAL



- Comentar acerca de la apariencia física, vestimenta, orientación sexual o personalidad del estudiante.
- Dirigirse a estudiantes con adjetivos o apodos.
- Decir groserías, hacer gestos o comentarios relativos a conductas sexuales o doble sentido.
- Acercamiento físico no consentido.
- Usar redes sociales entre profesores y estudiantes.
- Referirse a la vida privada de estudiantes.



B) MACHISMO

- Hacer comentarios, bromas o chistes basados en estereotipos de género.
- Usar imágenes con contenido sexual no atingentes a la docencia.
- Responsabilizar a la víctima por el acoso recibido.
- Invisibilizar o minimizar las capacidades intelectuales de una mujer.



C) ABUSO DE PODER, HOSTIGAMIENTO Y TRATO NO IGUALITARIO



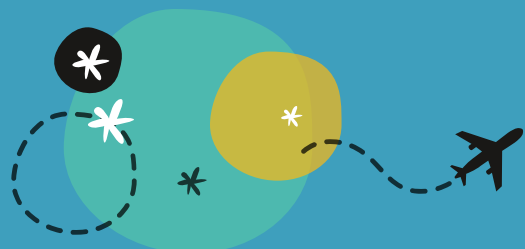
- Utilizar la condición de académico para causar daño, perjudicar o atemorizar al/la estudiante.
- Actuar de forma violenta.
- Intercambiar beneficios académicos por favores personales.
- Tener favoritismo con estudiantes.
- Realizar actividades académicas fuera de horario de oficina o del recinto universitario.

D) REUNIONES A PUERTA CERRADA

Reuniones privadas entre académicos y estudiantes. Se recomienda que el número de personas presentes sean al menos tres.



E) COMPORTAMIENTOS INDEBIDOS EN CONGRESO O SALIDAS A TERRENO



F) LAS RELACIONES DE PAREJA ENTRE ACADEMICOS Y ESTUDIANTES



Mientras mantengan una relación académica directa.

Dirección de Igualdad de Género
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins #1058, Oficina 224, Santiago
www.uchile.cl/direcciondegenero
direcciondegenero@uchile.cl
oficinadeacososexual@uchile.cl